

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAY 2011

**VISTO:** la necesidad manifiesta por el Director de la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas de contar con los servicios de un (1) consultor Especialista en Economía para el Área Social para apoyar en las actividades referentes a la ejecución del Componente 7 – Coordinación del Proyecto y elaboración de la Estrategia, del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional, en el marco del Convenio de Préstamo N° 7451-UR suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de fecha 21 de junio de 2007.-

**RESULTANDO:** I) que fuera realizado un llamado público abierto para la recepción de expresiones de interés de Consultores Economistas con formación y experiencia en el área socioeconómica del cual surge la lista corta de postulantes de acuerdo a lo establecido por las normas de contratación del Banco Mundial y en aplicación del artículo 42 del TOCAF.-

II) que se cuenta con la evaluación del Tribunal de Selección recomendando la lista de prelación de la contratación.-

**CONSIDERANDO:** I) que se cuenta con la conformidad por parte del Coordinador General del Proyecto.-

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005.-

III) que se cuenta con el informe favorable del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

11/05/001/0/0/1057

ASUNTO 1104

VS/MB/adg

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**


1º) Autorízase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar en régimen de Contrato de servicios de consultoría a la Sra. Florencia Amábile como Consultor Especialista en el Área Social en el marco del Componente 7 "Coordinación del Proyecto y elaboración de la Estrategia" del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL), en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos al contrato.-

2º) La duración del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2011 pudiéndose renovar por períodos no superiores a los 12 meses calendario hasta el cumplimiento de los 24 meses totales de contratación dentro del plazo de ejecución del Proyecto 7451-UR.-

3º) La remuneración mensual será de \$ 40.000,-(pesos uruguayos cuarenta mil) más el Impuesto al Valor Agregado, por 40 horas semanales. Los montos fijados serán ajustados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central sin incluir porcentaje de recuperación.-

4º) El financiamiento de las erogaciones derivadas de las contrataciones será con cargo al Componente 7 – "Coordinación del Proyecto y Elaboración de la Estrategia" del Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL) Préstamo 7451-UR (MEF/BIRF), Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, Proyecto 401, Financiamiento 21, Objeto del Gasto 282.-

5º) Encomiéndese a la Unidad Coordinadora del Proyecto IBTAL la notificación al consultor, la gestión de la firma del referido contrato y la comunicación del mismo a la Dirección de la División Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República